



Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

**CONVOCATORIA PROVISIONAL DE AYUDAS FINANCIERAS DESTINADAS A ESTUDIANTES O
RECIÉN TITULADOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS ERASMUS EN EMPRESAS EXTRANJERAS CON SEDE EN EL ESPACIO
EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES) Y PAÍSES ASOCIADOS.**

CURSO ACADÉMICO 2024/2025

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid convoca ayudas financieras para la realización de Prácticas Erasmus en empresas extranjeras con sede en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y países asociados durante el curso académico 2024-2025 dirigidas a estudiantes o recién titulados de la Universidad de Valladolid.

Esta convocatoria recoge los criterios para la participación en la movilidad siguiendo las directrices establecidas por la Comisión Europea para el Programa ERASMUS+ Prácticas, al amparo de del Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa ERASMUS+.

Mediante Resolución Rectoral de 2 de febrero de 2021, (“Boletín Oficial de Castilla y León” nº 27, de 9 de febrero de 2021) se han establecido las bases reguladoras de esta convocatoria

BASE PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El período de prácticas Erasmus+, que se enmarca en la estrategia Europa 2020, es la estancia durante un tiempo en una empresa u organización de otro país participante, y tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

BASE SEGUNDA.- MODALIDADES DE PRÁCTICAS ERASMUS.

Existen tres modalidades de Prácticas Erasmus que pueden disfrutar los solicitantes:

1. Prácticas Abiertas

- Están dirigidas a aquellos estudiantes que encuentren una empresa o institución de acogida por sus propios medios en el extranjero.
- El estudiante deberá presentar el “Training Agreement” (Compromiso de reconocimiento académico de las prácticas) (Anexo III) cumplimentado y firmado por el Coordinador de Relaciones Internacionales de su Centro.
- La aceptación por parte de la organización anfitriona se formalizará mediante la “Carta de aceptación” o “Company Agreement Form” (Anexo II). No se tendrán en consideración las solicitudes que carezcan de dicho documento.

2. Prácticas Cerradas (Bolsa de Empresas)





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

La UVA ha desarrollado una “Bolsa de Empresas” para facilitar a los estudiantes la búsqueda de una empresa o institución de acogida. El procedimiento para acceder a dicho servicio es el siguiente:

- Los estudiantes de la UVA tendrán la opción de visualizar las ofertas de prácticas disponibles en empresas extranjeras en: <https://miportal.uva.es/1.alumno/10.relacionesinternacionales/index.html>
- Dependiendo del acuerdo establecido con la empresa, los estudiantes podrán contactar directamente con la empresa o mediante la oficina de Relaciones Internacionales en la UVA.
- Las plazas se irán resolviendo de acuerdo con las ofertas de las empresas. En cualquier caso, necesitarán carta de aceptación de la empresa y visto bueno del Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro.
- Es posible que no haya oferta para todos los Centros o para todas las titulaciones, o que en algún momento del curso no haya oferta de prácticas disponible.

3.- Corta Duración

- Están dirigidas a estudiantes matriculados en Estudios de Doctorado.
- La movilidad deberá contribuir al desarrollo de las tareas de investigación relacionadas con la Tesis Doctoral con el correspondiente reconocimiento.
- Las prácticas deben tener una duración **mínima de 5 días y máxima de 30 días**.
- Se podrá conceder un máximo de 1 movilidad a cada estudiante de corta duración por curso académico.
- La ayuda ordinaria de las ayudas concedidas por la Unión Europea para movilidades Erasmus Prácticas de corta duración se muestran en la siguiente tabla:

TODOS LOS PAÍSES DEL PROGRAMA Y ASOCIADOS	AYUDA ORDINARIA
Hasta el día 14	70€/ día si se imputa al proyecto 22-24 Erasmus+ KA 131 o 79€/ día si se imputa al proyecto 23-25 Erasmus+ KA 131
Del día 15 al 30	50€/ día si se imputa al proyecto 22-24 Erasmus+ KA 131 o 56€/ día si se imputa al proyecto 23-25 Erasmus+ KA 131.

- Se podrán conceder movilidades sin financiación en el caso de no disponer fondos para ello.
- La UVA financiará un seguro de viaje, médico y de accidentes a los beneficiarios durante el periodo de movilidad. Si surgiera alguna incidencia, el beneficiario la gestionaría directamente con la compañía aseguradora.

BASE TERCERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes de la Universidad de Valladolid que reúnan los siguientes requisitos:

1.- Requisitos académicos :





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

1. 1.- Podrán participar los estudiantes de la Universidad de Valladolid matriculados en el curso académico 2023-24 y 2024-25. En el caso de los estudiantes matriculados en el curso 2023-24 se comprometerán a matricularse durante el año académico 2024-25 en estudios de Grado, Máster o Doctorado conducentes a la obtención de un título de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.

Dicho compromiso aparece recogido en el impreso de solicitud (Anexo I) y será ratificado por el candidato mediante su firma.

El estudiante deberá mantener la condición de estudiante de la Universidad de Valladolid durante todo el tiempo de disfrute de la ayuda.

a) Estudiantes de Grado

- Deberá tener superado al menos el 50% de los créditos de su carrera al realizar la solicitud.
- No se podrá presentar el Trabajo Fin de Grado hasta que esté calificada la asignatura sobre la que se va a obtener el reconocimiento de las prácticas.
- No se podrá cerrar el expediente académico ni solicitar el Título hasta la finalización y reconocimiento académico de la misma.
- El reconocimiento académico de las prácticas dependerá de cada Centro.

b) Estudiantes de Máster

- No se podrá presentar el Trabajo Fin de Máster hasta que esté calificada la asignatura sobre la que se va a obtener el reconocimiento de las prácticas.
- No se podrá cerrar el expediente académico ni solicitar el Título hasta la finalización y reconocimiento académico de la misma.

c) Doctorandos

- La movilidad deberá contribuir en el desarrollo de las tareas de investigación relacionadas con la Tesis Doctoral con el correspondiente reconocimiento.

1.1.2.- Podrán igualmente participar estudiantes recién titulados que estén matriculados en la Universidad de Valladolid durante el curso 2023/2024 en estudios conducentes a la obtención de un título de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.

Deberán solicitar la movilidad siendo estudiante de la Universidad de Valladolid y finalizar los estudios de la titulación oficial para la que solicita la ayuda durante el curso 2023/2024.

2.- Requisitos lingüísticos :

2.1.- Los solicitantes deben poseer el nivel lingüístico requerido para una estancia en prácticas en el país de destino. Dicho nivel deberá ser demostrable en al menos una de las siguientes formas:

1. Prácticas Abiertas:





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

- a) La empresa deberá indicar en la “Carta de Aceptación” o “Company Agreement Form” que el estudiante posee el nivel de idioma adecuado para la realización de la práctica.
- b) Nivel B2 o equivalente de la lengua del país de destino.

2. Prácticas Cerradas (Bolsa de Empresas)

- a) Será requisito indispensable el conocimiento de la lengua que considere la empresa.
- b) Si ésta no expresara nada al respecto, se requerirá un conocimiento de la lengua del país de acogida en los niveles siguientes: Nivel B2 o equivalente.

2.2.- En el caso de no presentar documento acreditativo será obligatoria la realización de una prueba de idioma en el Centro de Idiomas, Paseo de Belén, 13, Valladolid. Solamente podrán participar en el programa de prácticas Erasmus, los estudiantes que hayan obtenido la calificación de B2.

2.3.- Los estudiantes que hayan realizado el Bachillerato Francés, estarán exentos de realizar la prueba de idioma francés.

2.4.- No se concederán prácticas a aquellos estudiantes que no cumplan los requisitos lingüísticos.

2.5.- Además, el participante podrá realizar una evaluación en línea de su competencia lingüística OLS antes y al final del período de movilidad en la lengua de enseñanza o de trabajo principal salvo que sea nativo de la lengua en cuestión.

BASE CUARTA. CONDICIONES APLICABLES A LA MOVILIDAD

1.- Países de destino

1.1.- Países socios: Erasmus+ Prácticas ofrece la oportunidad a los estudiantes de realizar prácticas en empresas, centros de formación, universidades y centros de investigación u otras organizaciones en cualquiera de los 27 Estados miembros de la Unión Europea (excepto España): Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, los tres países integrantes del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega), Turquía, Serbia y Macedonia del Norte.

1.2.- Países asociados:

Balcanes Occidentales (Región 1)	Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo* y Montenegro
Países de la Asociación Oriental (Región 2)	Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia y Territorio de Ucrania reconocido por el Derecho internacional
Países del Mediterráneo meridional (Región 3)	Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria y Túnez
Federación de Rusia (Región 4)	Territorio de Rusia reconocido por el Derecho internacional
Región 5	Andorra, Mónaco, San Marino y Estado de la Ciudad del Vaticano





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

Región 6 Asia	Afganistán, Bangladés, Bután, Camboya, China, Filipinas, India, Indonesia, Laos, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar/Birmania, Nepal, Pakistán, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam
Región 7 Asia Central	Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán
Región 8 América Latina	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela
Región 9	Irak, Irán y Yemen
Región 10	Sudáfrica
Región 11 ACP	Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Dominica, Eritrea, Esuatini, Etiopía, Fiyi, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bisáu, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Jamaica, Kenia, Kiribati, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malauí, Mali, Mauricio, Mauritania, Micronesia, Mozambique, Namibia, Nauru, Níger, Nigeria, Niue, Palaos, Papúa Nueva Guinea, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Dominicana, Ruanda, Samoa, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Surinam, Tanzania, Timor Oriental, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Tuvalu, Uganda, Vanuatu, Yibuti, Zambia y Zimbabue.
Región 12 Países industrializados: países del Consejo de Cooperación del Golfo	Arabia Saudí, Baréin, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar
Región 13 Otros países Industrializados	Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Hong Kong, Japón, Macao, Nueva Zelanda, República de Corea, Singapur, Taiwán y Uruguay
Región 14	Islas Feroe, Reino Unido y Suiza.

* Esta designación se realiza sin perjuicio alguno sobre la posición de su estatus, en consonancia con la resolución 1244/1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la declaración de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo

2.- Duración de la movilidad

2.1.- Las prácticas para el curso académico 2024-2025 deben tener una duración mínima de 2 meses y máxima de 12.

2.2.- El período de realización de las prácticas, tanto de estudiantes como de recién titulados, comprende desde el **1 de junio de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025**.

2.3.- Las prácticas se tendrán que realizar de manera continuada sin periodos de interrupción.

3.- Organizaciones participantes

3.1.- La institución/organización donde se podrá llevar a cabo una movilidad de prácticas debe responder a la definición emitida por la Comisión Europea: "cualquier organización pública o privada activa en el mercado laboral o en los campos de la educación, la formación y la juventud".





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

3.2.- Esta definición incluye a las empresas públicas o privadas (incluidas las empresas sociales), centros de formación, escuelas, universidades y centros de investigación, organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones y organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones.

3.3.- NO son elegibles como empresas de acogida las instituciones de la UE y otros organismos de la UE. El listado completo de las organizaciones que gestionan programas de la UE está disponible en el enlace: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies_es. El fin es evitar conflictos de intereses y/o doble financiación.

BASE QUINTA. PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid **hasta el día 9 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.**

2.- Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán solicitar las becas a través de **SIGMA**:

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- 1.- Entrar en **SIGMA** <http://sigma.uva.es/Inicio/Alumnos>
- 2.- Hacer clic en la sección "Intercambio"
- 3.- Hacer clic en la opción "Solicitud de movilidad de Prácticas ERASMUS OUT"
- 4.- Introducir el usuario y contraseña de acceso a SIGMA
- 5.- Crear una nueva propuesta de práctica internacional.
- 6.- Seleccionar curso académico "2024/25".
- 7.- Seleccionar tipo de programa: **Erasmus Plus**
- 8.- Seleccionar la convocatoria
- 9.- Pulsar el botón "Siguiete"
- 10.- **Completar solicitud.**

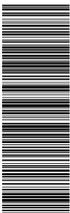
3.- No se aceptará ninguna solicitud que no contenga la siguiente documentación obligatoria:

- **Carta de aceptación de la empresa de acogida** (Anexo II)
- **Visto bueno del Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro** (Training Agreement) (Anexo III)

4.- En caso de no tener expediente SIGMA de la UVa, deberá presentar el expediente de su Universidad.

5.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria o no se acompaña de la documentación exigida en la misma, se requerirá a la persona solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. De no hacerlo así, se archivará, sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

BASE SEXTA. FALSEDAD EN LAS SOLICITUDES.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

BASE SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS.

La adjudicación de las becas se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad y para su otorgamiento, la Comisión de Relaciones Internacionales seleccionará a los beneficiarios en base a la nota media de su expediente académico.

La nota media del expediente académico será el resultado de la suma de la puntuación de las asignaturas (exclusivamente aprobadas y suspensas, las no presentadas no computan). Dicho número se dividirá entre el número de convocatorias utilizadas en todas las asignaturas. Esta media (Nota media 17- Baremo movilidad internacional) se obtiene mediante el programa de gestión de alumnos Sigma y está disponible a través de los PIUs y de la página web de la Universidad de Valladolid.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a la hora de establecer la media del expediente académico.

En el caso de que no haya calificación numérica en alguna asignatura, se aplicará el siguiente baremo:

- Suspenso: 3
- Aprobado: 5,5
- Notable: 7,5
- Sobresaliente: 9
- Matrícula de honor: 10





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

BASE OCTAVA. DOTACIÓN ECONÓMICA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LA AYUDA.

1.- La cantidad mensual de las ayudas concedidas por la Unión Europea para Erasmus+ Prácticas se basa en los costes de vida de los países de destino, según se muestra en la siguiente tabla (A título informativo. Referencia, datos curso 23-24):

GRUPO	PAÍSES	IMPORTE MENSUAL
Grupo 1 (costes de vida más altos)	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia y regiones 5 y 14 del Programa	500€
Grupo 2 (costes de vida medios)	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	450€
Grupo 3 (costes de vida más bajos)	Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Macedonia del Norte, Serbia, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía y Turquía	400€
Países asociados del Programa*	excepto de las regiones 5 y 14	700€

*Para países asociados del Programa excepto de las regiones 5 y 14 la ayuda será de 2 meses. Se podrá conceder una ayuda de 3 meses en el caso de disponer fondos para ello.

2.- Se podrán conceder movilidades sin financiación en el caso de no disponer fondos para ello.

2.- Ayuda de viaje:

2.1.- Los estudiantes que se desplacen a un país socio del programa o a un país de las Regiones 5 y 14: la UVA les concederá una bolsa de viaje por importe de 200€.

2.2.- Estudiantes que se desplazan a un país asociado del Programa, excepto un país de las regiones 5 y 14 la ayuda será la indicada en la siguiente tabla:

Distancias	En caso de desplazamiento estándar	En caso de desplazamiento ecológico:
Entre 10 y 99 km:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 EUR por participante	
8000 km o más	1500 por participante	

3.- AYUDAS DE LA UNIÓN EUROPEA PARA PARTICIPANTES CON OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS:

Destinadas a estudiantes que pertenezcan a algunos de los colectivos siguientes:

- Beneficiarios de la Beca del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes el curso anterior a la movilidad Erasmus.
- Familias numerosas.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

- Víctimas de terrorismo o de violencia de género o huérfanos por estas causas.
- Perceptores de prestación de Ingreso Mínimo Vital/ Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- Personas en riesgo de exclusión social. Esta situación deberá acreditarse mediante informe de los Servicios Sociales de la Administración Local correspondiente. (*)
- Personas en situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante informe de los Servicios Sociales de la Administración correspondiente. (*)
- Personas en situación de dependencia o participantes con dependientes a cargo. Esta situación deberá acreditarse mediante informe de los Servicios Sociales de la Administración correspondiente. (*)
- Estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33%. (*)

El estudiante percibirá una ayuda de 250€/mes por pertenencia a uno de los colectivos relacionados. La ayuda no es acumulativa si el alumno pertenece a más de un colectivo.

En los casos marcados con asterisco (*) será necesario presentar documento que acredite la condición expuesta antes del inicio de la movilidad, en el Servicio de Relaciones Internacionales.

4.- AYUDAS PARA VIAJES ECOLÓGICOS:

Estudiantes que realicen el viaje de incorporación a la institución de acogida y de regreso definitivo (finalización de la movilidad Erasmus Prácticas) en un medio de transporte público y colectivo, excepto el avión.

- Los interesados deberán presentar los billetes en los que se vea reflejada la fecha de los viajes de ida y de vuelta.
- En este caso recibirán una contribución única de 50 EUR en concepto de importe complementario al apoyo individual y hasta cuatro días de apoyo individual adicional para cubrir los días de viaje en un trayecto de ida y vuelta, si procede.

5.- El abono de la ayuda se realizará en dos pagos mediante transferencia a la cuenta corriente indicada en la solicitud del beneficiario, con sujeción a las reglas establecidas en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en las Normas de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad.

6.- Se realizará un primer pago correspondiente al 80% de la ayuda de la UE y al 100% de la bolsa de viaje de la Uva una vez que el estudiante o recién titulado remita el documento "Letter of Arrival" (Anexo V) y "Before the Mobility- Learning Agreement" (Anexo VI) a practicas.erasmus@uva.es El pago del saldo final de la ayuda se abonará cuando el beneficiario presente el "After the Mobility- Learning Agreement" y el "Reconocimiento de la movilidad" en el Servicio de Relaciones internacionales.

7.- Los candidatos seleccionados estarán cubiertos con un seguro de asistencia en viaje con, entre otras, las siguientes garantías aseguradas: asistencia sanitaria, de accidente, responsabilidad civil privada, repatriación, de viaje y/o defensa jurídica.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

El estudiante podrá contratar el seguro de viaje que la UVa ha negociado con una compañía de seguros. Una vez satisfecho el pago del mismo, se deberá enviar por correo electrónico a practicas.erasmus@uva.es una copia del Certificado del Seguro para su correspondiente reembolso.

8.- En el caso de los beneficiarios de una Ayuda para Estancias Breves en el desarrollo de tesis doctorales convocada por el Vicerrectorado de Investigación:
- La suma de las ayudas de viaje no podrá ser superior a la cantidad gastada.
- El seguro de asistencia en viaje será financiado por el Vicerrectorado de Investigación.

9.- Será obligación de las personas beneficiarias poner en conocimiento del Servicio de Relaciones Internacionales toda variación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas establecidas en esta resolución.

10.- Según lo establecido en la legislación vigente en materia de IRPF, esta asignación para gastos de locomoción y gastos normales de manutención y estancia, quedarán exceptuados de gravamen.

BASE NOVENA. INCOMPATIBILIDADES.

1.- Se podrá realizar una beca Erasmus para estudios y de una Práctica ERASMUS durante el mismo curso académico, siempre que no se simultaneen en el tiempo.

2.- En el caso de haber disfrutado de una estancia Erasmus previa no se podrá superar el máximo de 12 meses/360 días para cada nivel educativo (12 meses para grado, 12 meses para máster y 12 meses para doctorado) o 24 meses/720 días para enseñanzas de un ciclo único (Medicina).

3.- Los estudiantes de Grado que soliciten prácticas y hayan disfrutado con anterioridad de una movilidad Erasmus en Educación Superior (FP Superior) deberán restar la duración de la misma a los 12 meses.

BASE DÉCIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

1.- La presente convocatoria se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias Programa Erasmus+ KA103 2023 18.OU.NJ - 322B.B.04 - Económica 480.05 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 180UNJ y 180123 y sus correspondientes del Proyecto 24-26 por un importe máximo de doscientos cincuenta mil euros (250.000 euros), o del importe que se establezca definitivamente en dichas aplicaciones presupuestarias, la aplicación 322.B.02.480.06, 322.B.02.480.05, las aplicaciones presupuestarias del Programa Erasmus+ KA171 2022 180.UNH 322BB01 480.05 y Programa Erasmus+ KA171 2023 180.UNK 322BB01 480.05 y la aplicación (180.123 - 322B.B.02 - Económica 480.05) de la Universidad de Valladolid. En todo caso, la concesión de estas ayudas estará supeditada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

2.- La cuantía máxima de cada ayuda convocada asciende a 9000 euros.

3.- Se podrán conceder movilidades sin financiación en el caso de no disponer de fondos para ello.





BASE UNDÉCIMA. RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS.

1.- La Universidad de Valladolid reconocerá las prácticas en empresas (previo informe positivo de la empresa y del profesor responsable en el Learning Agreement), de acuerdo con la normativa de reconocimiento académico establecidas por el Centro en el que esté matriculado el estudiante.

2.- El reconocimiento académico de las prácticas de estudiantes se realizará según la naturaleza de las mismas:

- Prácticas curriculares: incluidas en el Plan de Estudios. Se reconocen académicamente por los créditos indicados en el Learning agreement.
- Prácticas extracurriculares: Se reconocen académicamente a través de una mención en el Suplemento Europeo al Título.

3.- Para el reconocimiento académico de las prácticas de recién titulados, éstos deberán presentar el documento de Reconocimiento para Titulados (Europass) (Anexo VII) una vez que finalicen las prácticas.

4.- Además, el periodo de prácticas debe estar cubierto por un convenio de prácticas (Learning Agreement) aprobado por la institución de educación superior de origen, el consorcio de origen (si procede), la institución de acogida y el beneficiario.

BASE DUODÉCIMA. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

1.- El órgano instructor será el Servicio de Relaciones internacionales.

2.- El órgano competente para resolver es el Vicerrector de Internacionalización, por delegación del Rector, de acuerdo con la Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 por la que se modifica la Resolución Rectoral de 23 de mayo de 2018 por la que se delegan competencias del Rector en diversos órganos unipersonales se esta Universidad (BOCYL nº 119 de 21 de junio), previo informe vinculante de la Comisión de Relaciones Internacionales que, a su vez, actuará como Comisión de valoración.

3.- Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

4.- Las plazas se irán resolviendo de acuerdo con las ofertas de las empresas y las necesidades de los interesados. Las Resoluciones parciales de la convocatoria se producirán en plazo no superior a tres meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido publicada la resolución, las solicitudes se podrán entender desestimadas en los términos previstos en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- En el supuesto de que los solicitantes no dispongan de acreditación del nivel de idioma señalado en la base tercera de esta convocatoria en el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión podrá concederles las ayudas condicionadas a la presentación de la mencionada acreditación antes de la realización de la práctica.

6.- La Comisión de Relaciones Internacionales propondrá la concesión definitiva y elevará su propuesta a la Vicerrectora de Internacionalización para su resolución definitiva.

7.- El Servicio de Relaciones Internacionales publicará en la sede electrónica de la Uva, así como, a título informativo, en su página web <http://www.relint.uva.es> la resolución de la presente convocatoria. Igualmente comunicará la concesión de las ayudas mediante correo electrónico a los seleccionados.

BASE DECIMOTERCERA. RENUNCIAS

1.- En caso de renuncia a la práctica internacional, ésta deberá ser presentada mediante "Escrito de Renuncia" (Anexo VIII) junto al original de la carta de concesión, en el Registro General de la Universidad de Valladolid en un plazo máximo de diez días a contar desde el día de concesión de la misma.

2.- Si un estudiante renuncia a su práctica con posterioridad a la fecha indicada y sin una causa justificada, dicho estudiante será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una Práctica Internacional durante el siguiente curso académico.

3.- Se entienden como causa justificada las siguientes:

1. Enfermedad o accidente graves del estudiante
2. Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado
3. Cumplimiento de un deber público
4. Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Comisión de Relaciones Internacionales

BASE DECIMOCUARTA. POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. Responsable del tratamiento.

Universidad de Valladolid
CIF: Q4718001C
Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Universidad de Valladolid. Servicio de Relaciones Internacionales
Casa del Estudiante. C/Real de Burgos s/n. 47011 Valladolid
Tel: 34-983-426441 / Fax: 34-983-423748
practicas.erasmus@uva.es; www.relint.uva.es





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es
Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
2. Delegado de protección de datos

Es la figura profesional que supervisa y asesora en el cumplimiento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid. Si tiene alguna duda o consulta sobre cómo tratamos sus datos puede contactar escribiendo a delegado.proteccion.datos@uva.es

3. Finalidades para las que se recaba información personal

Los datos se usan para la gestión administrativa de la información de los participantes y los beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria.

4. Base legal del tratamiento

El Reglamento (UE) 1288/2013 por el que se crea el programa «Erasmus+» tiene como objetivos el fomento de la empleabilidad, la internacionalización y la cohesión social intercomunitaria, facilitando la movilidad y la cooperación entre el mundo de la educación.

La Universidad de Valladolid, dentro del marco de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, desarrolla sus planes de internacionalización y cooperación al desarrollo. Entre los programas en los que participa, se encuentra el programa de movilidad Erasmus+.

Asimismo, la publicación oficial de información personal en boletines y/o tablones oficiales, de la Universidad de Valladolid, encuentran su fundamento en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

5. Destinatarios de los datos

Se comunicarán los datos a las empresas seleccionadas en la solicitud.

Se le informa que se comunicarán los datos sin consentimiento a:

- instituciones y os organismos comunitarios, según la normativa propia de esta convocatoria.
- Los Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación aplicable para la tramitación de los oportunos recursos.

En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

- Adicionalmente, los adjudicatarios se publicarán en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.

6. Periodo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

- La información de las personas participantes se conservará por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar, en virtud de lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- La información de los beneficiarios de la beca se almacenará mientras se mantenga el vínculo con la Universidad de Valladolid.

- No obstante, con carácter general, la información se podrá almacenar debidamente bloqueada por un periodo adicional de los tres años previstos para la prescripción de responsabilidades legales en materia de protección de datos.

- La Universidad de Valladolid es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.

7. Derechos de las personas interesadas

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:

Responsable de privacidad.

Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Deberá aportarse en su caso documentación acreditativa:

Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.

Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.

Petición en que se concreta la solicitud.

Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.

Documentos acreditativos de la petición que formulas, si corresponde.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.

8. Autoridad competente para la presentación de reclamaciones.

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

La participación en la convocatoria solicitando la ayuda supondrá la plena aceptación por el solicitante del contenido de la misma.

BASE DECIMOQUINTA. - DISPOSICIONES FINALES.

1.- Para todo aquello no regulado en esta convocatoria se procederá según lo establecido en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en las Normas de Ejecución Presupuestaria de del Presupuesto de la Universidad, y en la restante normativa aplicable.

2.- En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en estas bases reguladoras se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

3.- La participación en la convocatoria solicitando la ayuda supondrá la plena aceptación por el solicitante del contenido de la misma.

BASE DECIMOSEXTA.- RECURSOS.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-9F34-7516*0432-7E02. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: PALOMA CASTRO PRIETO actuando como: VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN a fecha: 22/05/2024 09:23:43. Expediente nº: TABLON-2024-3815



Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR
P.D. (según Resolución Rectoral de 26 de agosto de 2020 (BOCYL nº 181 de 2 de
septiembre)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.
Fdo.: Paloma Castro Prieto



Universidad de Valladolid. Servicio de Relaciones Internacionales
Casa del Estudiante. C/Real de Burgos s/n. 47011 Valladolid
Tel: 34-983-426441 / Fax: 34-983-423748
practicas.erasmus@uva.es; www.relint.uva.es

16





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

ANEXO I

COMPROMISO DEL SOLICITANTE

Compromiso del solicitante: el abajo firmante se compromete a matricularse en la Universidad de Valladolid en el Curso Académico 2024/2025, bien en los dos últimos cursos de Grado, en estudios de Máster o Doctorado.

En _____, a _____ de _____ de 2024

Firmado:

<i>Información básica de protección de datos</i>	
Responsable	Universidad de Valladolid
Finalidad	Gestión de las solicitudes y adjudicación de las becas y ayudas de esta convocatoria.
Legitimación	Fomento de la educación superior, la empleabilidad y la cohesión europea (6.1.e RGPD)
Destinatarios	Empresas seleccionadas en la solicitud. Publicación en tablones y boletines oficiales y aquellas derivadas de obligaciones legales. Instituciones de origen del solicitante e instituciones y agencias nacionales y europeas.
Derechos	Acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, como se explica en la información adicional
Información Adicional	http://www.uva.es/protecciondedatos#informacionAdicional

SRA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

ANEXO II
COMPANY AGREEMENT FORM

TRAINEESHIP OFFER for:

Name and Surname of the Trainee:

Traineeship period: months starting from: (*any date within 01/06/2024 – 30/09/2025*)

Working hours per week (18 – 40 hours per week):

Traineeship title:

Detailed programme of the training period:

Knowledge, skills and competences to be acquired by the trainee at the end of the traineeship:

Monitoring plan:

Evaluation plan:

Main language of the traineeship:

- The candidate has an adequate knowledge of language to carry out the training placement at our company.

Name of Contact person:

Contact person's email: Contact person's phone number:

We hereby confirm that we are willing to host Mr/Ms student of the University of Valladolid, as a trainee in our company, if he/she obtains an Erasmus+ status under the University of Valladolid's Erasmus+ Mobility for traineeship scheme.

We intend to entrust him/her with tasks and responsibilities according to his/her studies, qualifications and knowledge and as specified in the traineeship offer above.

Date: Name of signee (supervisor):

Position of signee:

Signature and company stamp:

SRA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

ANEXO III
TRAINING AGREEMENT

**Compromiso de Reconocimiento de la
Práctica TRAINING AGREEMENT**

Datos del estudiante

Curso académico: 2024 / 2025

NOMBRE:
APELLIDOS:
DNI:

Universidad de Valladolid - Centro

Empresa / Institución de acogida.....

Ciudad..... País.....

Una vez concluido satisfactoriamente el programa de formación, el Centro reconocerá el periodo de formación por:

.....

Institución de origen

**Firma del Coordinador de Relaciones
Internacionales**

Fecha:

Sello:

Firma del coordinador institucional

Fecha

Sello:

Firma del estudiante:

ATENCIÓN:

- El alumno debe quedarse con una copia de este documento
- **MUY IMPORTANTE:** Adjuntar otra copia de este documento al impreso de matrícula en la Secretaría de tu Centro

SRA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

ANEXO IV
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ Dña. _____ con DNI

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que no me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que me encuentro al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de conformidad con el artículo 6.f) del Decreto 27/2008, de 3 de abril.

En _____, a _____ de _____ de 202

(Firma)

Fdo: (Nombre y apellidos)

SRA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

ANEXO V
LETTER OF ARRIVAL

LETTER OF ARRIVAL

Name of the host Institution/Company:.....

It is hereby certified that

Mr./Ms.:

is an ERASMUS trainee at our Institution/Company:

between,, 20.... and,, 20....

day month year day month year

Date:

Stamp and signature:

Name of the signatory:

Function:

To be sent to:

Servicio de Relaciones Internacionales

Casa del Estudiante. C/ Real de Burgos s/n. 47011 Valladolid (España)

Fax.: 34 983 423748. practicas.erasmus@uva.es

ATENCIÓN:

- La fecha de firma debe ser igual a la fecha de inicio de las prácticas.
- No se procederá al pago de la ayuda financiera si no se remite este impreso

SRA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

ANEXO VI
LEARNING AGREEMENT

Learning Agreement Student Mobility for Traineeships

Trainee	Last name(s)	First name(s)	Date of birth	Nationality ⁱ	Sex [M/F]	Study cycle ⁱⁱ	Field of education ⁱⁱⁱ
Sending Institution	Name	Faculty/ Department	Erasmus code ^{iv} (if applicable)	Address	Country	Contact person name ^v ; email; phone	
Receiving Organisation /Enterprise	Name	Department	Address; website	Country	Size <input type="checkbox"/> < 250 employees <input type="checkbox"/> > 250 employees	Contact person ^{vi} name; position; e-mail; phone	Mentor ^{vii} name; position; e-mail; phone

Before the mobility

<i>Table A - Traineeship Programme at the Receiving Organisation/Enterprise</i>	
Planned period of the mobility: from [month/year] to [month/year]	
Traineeship title: ...	Number of working hours per week: ...
Detailed programme of the traineeship:	
Traineeship in digital skills ^{viii} : Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Knowledge, skills and competences to be acquired by the end of the traineeship (expected Learning Outcomes):	
Monitoring plan:	
Evaluation plan:	
The level of language competence ^{ix} in _____ [indicate here the main language of work] that the trainee already has or agrees to acquire by the start of the mobility period is: A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> Native speaker <input type="checkbox"/>	

Table B - Sending Institution





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

Please use only one of the following three boxes: *

1. The traineeship is **embedded in the curriculum** and upon satisfactory completion of the traineeship, the institution undertakes to:

Award ECTS credits (or equivalent) ⁱⁱ	Give a grade based on: Traineeship certificate <input type="checkbox"/> Final report <input type="checkbox"/> Interview <input type="checkbox"/>
Record the traineeship in the trainee's Transcript of Records and Diploma Supplement (or equivalent).	
Record the traineeship in the trainee's Europass Mobility Document: Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

2. The traineeship is **voluntary** and, upon satisfactory completion of the traineeship, the institution undertakes to:

Award ECTS credits (or equivalent): Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	If yes, please indicate the number of credits:
Give a grade: Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	If yes, please indicate if this will be based on: Traineeship certificate <input type="checkbox"/> Final report <input type="checkbox"/> Interview <input type="checkbox"/>
Record the traineeship in the trainee's Transcript of Records: Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Record the traineeship in the trainee's Diploma Supplement (or equivalent).	
Record the traineeship in the trainee's Europass Mobility Document: Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

3. The traineeship is carried out by a **recent graduate** and, upon satisfactory completion of the traineeship, the institution undertakes to:

Award ECTS credits (or equivalent): Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	If yes, please indicate the number of credits:
Record the traineeship in the trainee's Europass Mobility Document (<i>highly recommended</i>): Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Accident insurance for the trainee

The Sending Institution will provide an accident insurance to the trainee (if not provided by the Receiving Organisation/Enterprise): Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	The accident insurance covers: - accidents during travels made for work purposes: Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> - accidents on the way to work and back from work: Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
The Sending Institution will provide a liability insurance to the trainee (if not provided by the Receiving Organisation/Enterprise): Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Table C - Receiving Organisation/Enterprise

The Receiving Organisation/Enterprise will provide financial support to the trainee for the traineeship: Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	If yes, amount (EUR/month):
The Receiving Organisation/Enterprise will provide a contribution in kind to the trainee for the traineeship: Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> If yes, please specify:	
The Receiving Organisation/Enterprise will provide an accident insurance to the trainee (if not provided by the Sending Institution): Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	The accident insurance covers: - accidents during travels made for work purposes: Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> - accidents on the way to work and back from work: Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
The Receiving Organisation/Enterprise will provide a liability insurance to the trainee (if not provided by the Sending Institution): Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
The Receiving Organisation/Enterprise will provide appropriate support and equipment to the trainee.	
Upon completion of the traineeship, the Organisation/Enterprise undertakes to issue a Traineeship Certificate within 5 weeks after the end of the traineeship.	

By signing this document, the trainee, the Sending Institution and the Receiving Organisation/Enterprise confirm that they approve the Learning Agreement and that they will comply with all the arrangements agreed by all parties. The trainee and Receiving Organisation/Enterprise will communicate to the Sending Institution any problem or changes regarding the traineeship period. The Sending Institution and the trainee should also commit to what is set out in the Erasmus+ grant agreement. The institution undertakes to respect all the principles of the Erasmus Charter for Higher Education relating to traineeships.

Commitment	Name	Email	Position	Date	Signature
Trainee			Trainee		
Responsible person ⁱⁱⁱ at the Sending Institution					
Supervisor ⁱⁱⁱ at the Receiving Organisation					

During the Mobility





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

Table A2 - Exceptional Changes to the Traineeship Programme at the Receiving Organisation/Enterprise (to be approved by e-mail or signature by the student, the responsible person in the Sending Institution and the responsible person in the Receiving Organisation/Enterprise)	
Planned period of the mobility: from [month/year] till [month/year]	
Traineeship title: ...	Number of working hours per week: ...
Detailed programme of the traineeship period:	
Knowledge, skills and competences to be acquired by the end of the traineeship (expected Learning Outcomes):	
Monitoring plan:	
Evaluation plan:	

After the Mobility

Table D - Traineeship Certificate by the Receiving Organisation/Enterprise	
Name of the trainee:	
Name of the Receiving Organisation/Enterprise:	
Sector of the Receiving Organisation/Enterprise:	
Address of the Receiving Organisation/Enterprise [street, city, country, phone, e-mail address], website:	
Start date and end date of traineeship: from [day/month/year] to [day/month/year]	
Traineeship title:	
Detailed programme of the traineeship period including tasks carried out by the trainee:	
Knowledge, skills (intellectual and practical) and competences acquired (achieved Learning Outcomes):	
Evaluation of the trainee:	
Date:	
Name and signature of the Supervisor at the Receiving Organisation/Enterprise:	

ⁱ **Nationality:** Country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.





ii **Study cycle:** Short cycle (EQF level 5) / Bachelor or equivalent first cycle (EQF level 6) / Master or equivalent second cycle (EQF level 7) / Doctorate or equivalent third cycle (EQF level 8).

iii **Field of education:** The [ISCED-F 2013 search tool](http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) available at http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training that is closest to the subject of the degree to be awarded to the trainee by the sending institution.

iv **Erasmus code:** a unique identifier that every higher education institution that has been awarded with the Erasmus Charter for Higher Education (ECHE) receives. It is only applicable to higher education institutions located in Programme Countries.

v **Contact person at the sending institution:** a person who provides a link for administrative information and who, depending on the structure of the higher education institution, may be the departmental coordinator or will work at the international relations office or equivalent body within the institution.

vi **Contact person at the Receiving Organisation:** a person who can provide administrative information within the framework of Erasmus+ traineeships.

vii **Mentor:** the role of the mentor is to provide support, encouragement and information to the trainee on the life and experience relative to the enterprise (culture of the enterprise, informal codes and conducts, etc.). Normally, the mentor should be a different person than the supervisor.

viii **Traineeship in digital skills:** any traineeship where trainees receive training and practice in at least one or more of the following activities: digital marketing (e.g. social media management, web analytics); digital graphical, mechanical or architectural design; development of apps, software, scripts, or websites; installation, maintenance and management of IT systems and networks; cybersecurity; data analytics, mining and visualisation; programming and training of robots and artificial intelligence applications. Generic customer support, order fulfilment, data entry or office tasks are not considered in this category.

ix **Level of language competence:** a description of the European Language Levels (CEFR) is available at: <https://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr>

x **There are three different provisions for traineeships:**

1. Traineeships embedded in the curriculum (counting towards the degree);
2. Voluntary traineeships (not obligatory for the degree);
3. Traineeships for recent graduates.

xi **ECTS credits or equivalent:** in countries where the "ECTS" system it is not in place, "ECTS" needs to be replaced in all tables by the name of the equivalent system that is used and a web link to an explanation to the system should be added.

xii **Responsible person at the sending institution:** this person is responsible for signing the Learning Agreement, amending it if needed and recognising the credits and associated learning outcomes on behalf of the responsible academic body as set out in the Learning





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

Agreement. The name and email of the Responsible person must be filled in only in case it differs from that of the Contact person mentioned at the top of the document.

^{xiii} **Supervisor at the Receiving Organisation:** this person is responsible for signing the Learning Agreement, amending it if needed, supervising the trainee during the traineeship and signing the Traineeship Certificate. The name and email of the Supervisor must be filled in only in case it differs from that of the Contact person mentioned at the top of the document.

ANEXO VII

DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO PARA RECIÉN TITULADOS

Universidad de Valladolid. Servicio de Relaciones Internacionales

Casa del Estudiante. C/Real de Burgos s/n. 47011 Valladolid

Tel: 34-983-426441 / Fax: 34-983-423748

practicas.erasmus@uva.es; www.relint.uva.es





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

ERASMUS MOBILITY FOR GRADUATES

1. THIS ERASMUS MOBILITY DOCUMENT IS AWARDED TO			
Surname(s)	First Name	Id Number	Nationality
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Address (house number, street name, postcode, city, country)			
<input type="text"/>			
Date of birth	Email	Degree	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
dd	mm	yyyy	
2. THIS ERASMUS MOBILITY DOCUMENT IS ISSUED BY			
Name of the issuing organisation			
<input type="text" value="UNIVERSIDAD DE VALLADOLID"/>			
ERASMUS PIC Mobility number			
<input type="text" value="999862809"/>			
3. THE PARTNER ORGANISATIONS OF THE ERASMUS MOBILITY ARE			
SENDING PARTNER (organisation initiating the mobility experience in the country of origin)			
Name and address		Stamp and/or signature	
<input type="text" value="Universidad de Valladolid"/> <input type="text" value="Plaza de Santa Cruz, 8"/> <input type="text" value="47002 Valladolid"/>		<input type="text"/>	
Surnames and first name of reference person		Title/position	
<input type="text" value="Paloma Castro Prieto"/>		<input type="text" value="Vice Rectora"/>	
Telephone		E-mail	
<input type="text" value="+34 983 423920"/>		<input type="text" value="relint@uva.es"/>	
HOST PARTNER (organisation receiving Erasmus grant holder Mobility in the host country)			
Name and address		Stamp and/or signature	
<input type="text"/> <input type="text"/>		<input type="text"/>	
Telephone		E-mail	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Name of the Student:			
<input type="text"/>			
4. DESCRIPTION OF SKILLS AND COMPETENCES ACQUIRED DURING THE ERASMUS MOBILITY EXPERIENCE			
Objective of the Erasmus Mobility experience			
<input type="text"/>			





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por
la Unión Europea

Duration of the Erasmus Mobility experience								
From	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	To	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	dd	mm	yyyy		dd	mm	yyyy	
Activities/tasks carried out								
Job-related skills and competences acquired (e.g Job-related, language, computer, organizational, social skills, etc)								
Other information								
Performance of the trainee (Compulsory for the host partner)								
Signature of the sending institution			Signature of the holder			Signature of the host partner		
<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		
[Stamp]			[Name and Surname]			[Stamp]		
Date			Date			Date		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
dd	mm	yyyy	dd	mm	yyyy	dd	mm	yyyy

ANEXO VIII
CARTA DE RENUNCIA





CARTA DE RENUNCIA PRÁCTICAS ERASMUS

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI:

CENTRO:

CONVOCATORIA: 2024/2025

RENUNCIO:

A la movilidad de PRÁCTICAS ERASMUS concedida en la
empresa:.....
en.....

En a, de de 202

Fdo:

NOTA:

- Es obligatorio adjuntar el original de la carta de concesión. En caso de no tenerlo, exponer los motivos por los que no se adjuntar.
- Presentar en el Registro General de la Universidad de Valladolid

SRA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

